



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 364-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 07 de octubre del 2016.

VISTO:

El Informe N° 240-2016-MDSJB-SGSLO/PRESIDENTE/COMITÉ, de fecha 27 de setiembre 2016, sobre Liquidación Física-Financiera de la obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. CIPRECES DE LA 1RA A LA 6TA CUADRA DE LA ASOCIACION SAN LUIS DE TINAJERAS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO"**, código SNIP N° 263925, del comité de supervisión y liquidación de obra; Informe N° 250-2016-MDSJB-SGSLO/ALY, de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de fecha 04 de octubre del 2016; Informe N° 238-2016-MDSJB/GM-GSD, de la Gerencia Municipal, de fecha 04 de octubre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 149-2014-MDSJB/AYAC de fecha 14 de mayo del 2014, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **"Construcción de Pistas y Veredas en el Jr. Cipreces de la 1ra a la 6ta Cuadra de La Asociación San Luis de Tinajeras, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho"**, código SNIP N° 263925, y el presupuesto total de Doscientos Mil con 00/100 Soles (S/. 200,000.00), elaborado de acuerdo a los lineamientos de la Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Convenio - Directiva N° 003-2007-MDSJB, aprobado por Acuerdo de Concejo Municipal N° 397-2007-MDSJB/AYAC, registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Inversión, ejecutado por administración directa; donde la Primera Etapa estuvo bajo la residencia del Ing. Robert Untiveros Cucho, y la Inspección a cargo del Ing. Joel Raúl Chipana Fernández, con CIP N° 130894; y la Segunda Etapa bajo la residencia del Ing. Richard Cervantes Arones CIP N° 144479, y la Inspección a cargo del Ing. Miguel Ángel Bautista Vega CIP N° 68990;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2015-MDSJB/AYAC, de fecha 05 de febrero del 2015, se reconfirma el Comité de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, de conformidad a la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A, "Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyecto de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 15 de julio del 2016; la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, programó, organizó, dirigió y verificó el proceso de Liquidación de la Obra: "Mejoramiento e Implementación del Centro de Computo de la IEP. N° 38057 MXP. Santa Rosa";

Que, la Comisión de Supervisión y Liquidación de Obras por Administración Directa, mediante Informe 240-2016-MDSJB-SGSLO/PRESIDENTE/COMITÉ, luego de la revisión y estudio remite el Informe de liquidación de Obra por Administración Directa, de fecha 15 de setiembre del 2016, dando la conformidad, a la liquidación Físico Financiera Final de la Obra: "Construcción de Pistas y Veredas en el Jr. Cipreces de la 1ra a la 6ta Cuadra de La Asociación San Luis de Tinajeras, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", código SNIP N° 263925; por lo que, mediante Informe N° 250-2016-MDSJB-SGSLO/ALY la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, estando conforme con el mismo, remite la Liquidación Física Financiera de Obra en mención, para su respectiva aprobación; asimismo la Gerencia Municipal conforme al Informe N° 238-2016-MDSJB/GM-GSD, solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas por Administración Directa, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante Acto Resolutivo la Liquidación Física y Financiera de la obra programada por esta Municipalidad;

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

PRIMERA ETAPA

Unidad Ejecutora : Municipal Distrital de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho.
Modalidad de Ejecución: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Financiamiento: 18 – Canon Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones

Modalidad	: Administración Directa
Expediente Técnico	: Resolución Alcaldía N° 149-2014-MDSJB/AYAC
Inspector de Obra	: Ing. Joel Raúl Chipana Fernández
Residente de Obra	: Ing. Robert Untiveros Cucho
Presupuesto habilitado	: S/. 200,000.00
Valorización Ejecutada	: S/. 199,329.76
Gasto Final de Obra	: S/. 192,329.76
Saldo Financiero	: S/. 7,002.50
Fecha de Entrega de Terreno	: 02 de junio del 2014
Inicio de Ejec. Física de Obra	: 02 de junio del 2014
Plazo de Ejecución Programada de Obra	: 60 días calendarios
Termino de Obra Programada	: 31 de julio del 2014
Termino Real de Obra	: 30 de agosto del 2014
Plazo de Ejecución Real	: 90 días calendarios
Ampliación de Plazo	: Si hubo
Ampliación de Plazo N° 01	: 30 días (01/08/2014 al 30/08/2014) Resol. N° 241-2014-MDSJB
Paralización de Obra	: No hubo
Expediente Principal Ejec.	: (99.66 %) S/. 199,329.76
Deductivos N° 01	: (0.34 %) S/. 670.24
<hr/>	
Total	(100.00 %) S/. 200,000.00
Total Valorización Ejecutado	: S/. 199,329.76
Gasto Final de Obra	: S/. 192,997.50

EJECUCIÓN SEGUNDA ETAPA AÑO 2014

Unidad Ejecutora: Municipal Distrital de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho.

Modalidad de Ejecución: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

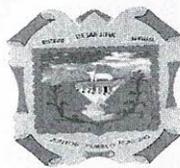
Financiamiento: 07 – Fondo de Compensación Municipal

18 – Canon Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones

Modalidad	: Administración Directa
Expediente Técnico	: Resolución Alcaldía N° 149-2016-MDSJB/AYAC
Inspector de Obra	: Ing. Miguel Ángel Bautista Vega CIP N° 68990
Residente de Obra	: Ing. Richard Cervantes Arones CIP N° 144479
Presupuesto habilitado	: S/. 280,748.73
Gasto Final de Obra	: S/. 280,096.61
Valorización Ejecutada	: S/. 260,004.51
Saldo Financiero	: S/. 652.12
Inicio de Ejec. Física de Obra	: 11 de marzo del 2015
Plazo de Ejecución Programada de Obra	: 90 días calendarios
Termino de Obra Programada	: 10 de junio del 2014
Termino Real de Obra	: 28 de junio del 2015
Plazo de Ejecución Real	: 108 días calendarios
Ampliación de Plazo	: Si hubo
Ampliación de Plazo N°	: 18 días (11/06/2015 al 28/06/2015)
Paralización de Obra	: No hubo
Expediente Principal Ejec.	: (92.04 %) S/. 258,392.22
Expediente Adicional	: (8.54 %) S/. 23,968.80
Deductivo	: (7.96 %) S/. 22,356.51
<hr/>	
Total	(92.62 %) S/. 260,004.51
Valorización Ejecutada	: S/. 260,004.51
Gasto Final de Obra	: S/. 280,097.41

TOTAL GASTO FINANCIERO PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA: S/. 473,094.11





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA:

A.- COSTO DE OBRA SEGÚN LIQUIDACIÓN TÉCNICA S/. 459, 334.27

Valorización Contractual de Obra I Etapa: S/. 199,329.76

Valorización Contractual de Obra II Etapa: S/. 260,004.51

Total, de Valorizaciones Contractuales S/. 459, 334.27

B.- COSTO TOTAL REAL SEGÚN LIQUIDACIÓN FINANCIERA S/. 473,094.11

Total, Ejecución Presupuestal S/. 473,094.11

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, acorde a las atribuciones y facultades previstas en Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación Física y Financiera de la Obra: "Construcción de Pistas y Veredas en el Jr. Cipreces de la 1ra a la 6ta Cuadra de La Asociación San Luis de Tinajeras, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga – Ayacucho", código SNIP N° 263925, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, durante el ejercicio presupuestal de 2014 - 2015, por un monto de Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Noventa y Cuatro con 11 /100 Soles (**S/.473,094.11**), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub. Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Unidad de Contabilidad a fin de que realice la rebaja contable correspondiente con la Cta. Patrimonial **1501** Edificios y estructuras, **1501.08** Otras Estructuras, **1501.0802** Infraestructura Vial, **1501.080202** Por Administración Directa - Personal, **1501.080203** Por Administración Directa - Bienes, **1501.080204** Por Administración Directa - Servicios, y **1501.080205** Por Administración Directa – Otros, por el importe de Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Noventa y Cuatro con 11 /100 Soles (**S/.473,094.11**), y el cumplimiento de la presente resolución, ello de conformidad con los alcances de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Lic. Julián M. Díaz Quispe
ALCALDE (e)